

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-DRTC/CS-1**

**ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL TRANSMISOR DE TV 50W DE LA DIRECCION DE  
TELECOMUNICACIONES.**

En Huánuco, el día lunes 14 de octubre de 2024, a las 15:00 horas, en la sede de DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sito en Jr Mayro N° 711 - Huánuco, se reunieron los miembros del Comité de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-DRTC/CS-1**, designados mediante **FORMATO 04 N° 058-2024-GR-GRI/DRTC**, de fecha 02 de setiembre de 2024, integrados por ING. ROMER ANDRES SANTAMARIA (presidente Titular), LIC. ADM. MARCO ANTONIO MALLQUI GARCIA (Miembro Titular), y la C.P.C SAYDI ORIHUELA CORREA (Miembro Titular). Todos los miembros titulares presentes.

El presidente del Comité de Selección verifica el quorum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad llevar a cabo la etapa de admisión de ofertas.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

De conformidad con el Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: 13 participantes, los mismos que se detalla a continuación:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
1	10746626580	SOTO HUAMAN LEONARDO BERNARDINO	2024-09-23 21:38:06.0	Válido
2	20447380316	PROYECTOS ESPECIALES Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L	2024-09-23 16:17:02.0	Válido
3	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-09-24 12:36:33.0	Válido
4	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	2024-09-22 16:38:53.0	Válido
5	20602900089	VIERA TECNOLOGIAS EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.R.L.	2024-09-22 21:31:53.0	Válido
6	20606598743	ONDIAIR E.I.R.L.	2024-09-23 16:47:33.0	Válido
7	20607269573	CONSTRUCTORA KAEI E.I.R.L.	2024-09-20 11:20:28.0	Válido
8	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2024-09-24 12:33:58.0	Válido
9	20607562017	DITEL DIGITAL S.A.C.	2024-09-26 16:05:07.0	Válido
10	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-30 11:26:00.0	Válido
11	20611436646	ONIX TELECOM COMPANY S.A.C.	2024-09-23 08:48:04.0	Válido
12	20611670681	NEXTELL E.I.R.L.	2024-09-20 22:55:32.0	Válido
13	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2024-10-02 21:38:40.0	Válido

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En fecha 03 de octubre del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores, de conformidad con el

Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entre ellos se presentaron los siguientes postores:

PRESENTACIÓN DE OFERTA					
N°	Nombre o Razón Social	RUC del Registrado	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	ONIX TELECOM COMPANY S.A.C	20611436646	03/10/2024	ENVIADO	VALIDO
2	ONDIAIR E.I.R.L	20606598743	03/10/2024	ENVIADO	VALIDO
3	DITEL DIGITAL S.A.C	20607562017	03/10/2024	ENVIADO	VALIDO

### III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de conformidad al numeral 73.2. del artículo 73 RLCE. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

DOCUMENTO	POSTORES		
	1	2	3
	ONDIAIR E.I.R.L	ONIX TELECOM COMPANY Y S.A.C	DITEL DIGITAL S.A.C
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENT A	SI PRESENT A	SI PRESENT A
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENT A	SI PRESENT A	SI PRESENT A
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENT A	SI PRESENT A	SI PRESENT A
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENT A	SI PRESENT A	SI PRESENT A
e) El postor debe adjuntar la ficha técnica y/o catalogo u otro documento que demuestre la procedencia y la marca del bien ofertado.	SI PRESENT A	SI PRESENT A	SI PRESENT A
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENT A	SI PRESENT A	SI PRESENT A

g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI PRESENT A	SI PRESENT A	SI PRESENT A
<b>Documentación de presentación facultativa:</b>				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENT A	NO PRESENT A	NO PRESENT A
b)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	SI PRESENT A	NO PRESENT A	NO PRESENT A
c)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	SI PRESENT A	SI PRESENT A	SI PRESENT A
<b>SITUACIÓN DE LA PROPUESTA</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**IV. FACTOR DE EVALUACIÓN:**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

POSTOR	POSTORES		Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	EVALUACIÓN ECONÓMICA			PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
	Razón Social	RUC		VALOR ESTIMADO	190,000.00	soles		
				Oferta del Postor	Puntaje Económico total			
1	ONDIAR E.I.R.L	20606598743	SI	124,500.00	100.00	100.00 %	100.00	PRIMERO
2	ONIX TELECOM COMPANY S.A.C	20611436646	NO	171,000.00	72.80	72.80 %	72.80	SEGUNDO
3	DITEL DIGITAL S.A.C	20607562017	NO	177,666.00	70.07	70.07 %	70.07	TERCERO

En consecuencia, luego de realizada la evaluación de los 3 postores pasan a la siguiente etapa, que es CALIFICACIÓN DE OFERTAS, para ello pasa según el cuadro y según orden de prelación.

**V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron

el primer, segundo, tercer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación;

**A) HABILITACIÓN DEL POSTOR**

COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CASA COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES DEL MTC (RESPALDADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 033-2019-MTC)

**B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA Y MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TV.**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
N°	POSTORES	HABILITACIÓN DEL POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR	RESULTADO
1	ONDIAR E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	ONIX TELECOM COMPANY S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
3	DITEL DIGITAL S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De conformidad al numeral 76.3 del Artículo 76 RLCE. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Y del Artículo 63 RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

**PRIMERO:** Otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-DRTC/CS-1**

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONÓMICA	ESTADO
1	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL TRANSMISOR DE TV 50W DE LA DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES.	ONDI AIR E.I.R.L	S/ 124,500.00 Ciento Veinticuatro mil Quinientos con 00/100 soles. No Incluye IGV.	ADJUDICADO

**SEGUNDO:** Publicar el resultado del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en la fecha señalada en el calendario del Procedimiento.

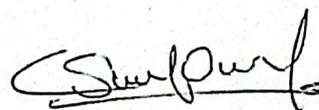
Siendo las 16:15 horas de la presente, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por culminada la presente sesión y suscribiendo el presente documento los presentes en esta sesión.



ING. ROMER ANDRES SANTAMARIA VARGAS  
Presidente Titular



LIC. ADM. MARCO ANTONIO MALLQUI GARCIA  
Miembro Titular



C.P.C SEYDI ORIHUELA CORREA  
Miembro Titular